



ACTA DE INSTALACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO, TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DE LA DE LA REGIÓN “SIERRA OCCIDENTAL”

En la ciudad de Mascota, Jalisco, siendo las 12:22 horas del día 28 del mes de noviembre de 2022, se reunieron en las instalaciones del Salón de Regidores del Municipio de Mascota Jalisco, en el que asistieron funcionarios de los tres niveles de gobierno, sector privado, academia y representantes de la sociedad civil, mismos que firman al calce de la presente acta, con el objeto de instalar el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región “Sierra Occidental”, conforme con lo señalado por los artículos 115 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, 50, VIII, 77 y 86, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 2º, 19, 21 y Sexto Transitorio de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; primer párrafo del artículo 4º, 7º y 8º, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 8o, 37, 38, 41, 68, 69, 70 y 71 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico; 4º, 5º, 6º, 8º, 17, 18 y 19 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 40, 41, 42 y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como, 9º ter XII, XV y XXIV; 10, fracción XXXV, así como lo previsto en la fracción II del artículo 37, 45. Bis, y 111 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

ORDEN DEL DÍA PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL

La sesión se desarrollará en dos momentos, el primero “la instalación del Consejo” para la cual se propone el siguiente orden del día:

1	Bienvenida	Presidente Municipal de Mascota / Secretario Técnico
2	Mensaje / autopresentación	Representante del Gobernador / Secretario Técnico
3	Declaración del Quórum legal	Representante del Gobernador
4	Aprobación del orden del día	
5	Instalación del Consejo Regional	
6	Aprobación del Reglamento Interno del Consejo Regional	
7	Designación del Presidente del Consejo Regional	



8	Cierre de Sesión para Instalación de Consejo Regional	
---	---	--

Para el segundo momento el relacionado con "la Sesión Ordinaria del Consejo" se propone el siguiente orden del día:

1	Aprobación del Orden del día	Presidente del Consejo Regional
2	Presentación de Instrumentos de Ordenamiento Territorial	Presidente del Consejo Regional / Secretario Técnico
3	Definición periodo de Consulta Pública	Presidente Consejo Regional
4	Asuntos Generales	
5	Acuerdos y firma del Acta	Secretario Técnico

I. DESARROLLO DE LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL.

En desahogo de los puntos primero el Lic. Marco Antonio Rubio López, Presidente Municipal de Mascota, Jalisco da la bienvenida y el Representante del Gobernador, el Mtro. Aldo Javier Gil Pérez, Representante del Gobernador da la BIENVENIDA A LA SESIÓN y emite un MENSAJE, acto continuo, una vez verificada la asistencia de cada uno de los representantes de los organismos que deben integrar el Consejo Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región "Sierra Occidental" y conforme a lo dispuesto mediante el Convenio de Coordinación Estado – Municipios y de los acuerdos con la Federación, el Representante del Gobernador pide al Secretario Técnico que VERIFIQUE QUÓRUM, Estando presentes un total de 22 de 28 consejeros teniendo el quórum legal para realizar la reunión, posteriormente pone a consideración el orden del día, el cual se aprueba por mayoría absoluta cumpliendo con esto el tercero y cuarto punto del orden del día, posteriormente se procede a DECLARAR LA INSTALACIÓN FORMAL DEL CONSEJO Regional de Ordenamiento Ecológico, Territorial y Desarrollo Urbano de la Región "Sierra Occidental" Y TOMA LA PROTESTA CORRESPONDIENTE A LOS INTEGRANTES con lo cual se cumple el quinto punto del orden del día.

Luego, el Mtro. Aldo Javier Gil Pérez, aprovecha para mencionar que el Consejo, es un organismo auxiliar de participación ciudadana y conformación plural, cuyo objetivo es participar e interactuar en la formulación, aplicación, consulta pública, evaluación y vigilancia de las políticas de ordenamiento ecológico, territorial y del desarrollo urbano, conforme a lo dispuesto por el artículo 111 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Además de cumplir las funciones del órgano ejecutivo, previsto en la fracción I del artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.

En tanto, la SEMADET será la dependencia técnica responsable y cumplirá las funciones de órgano técnico, previsto en la fracción II del artículo 70 del Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en Materia de Ordenamiento Ecológico.

Habiendo realizado la instalación del Consejo y que este de igual forma cumple con lo requerido en la normatividad ambiental por el organismo de participación social denominado Comité y siendo este conformado por los mismos integrantes, somete a APROBACIÓN EL REGLAMENTO Interno de funcionamiento del Consejo Regional quedando aprobado por 21 consejeros presentes por mayoría absoluta (al final de la reunión la asistencia es de 22 integrantes, dando por desahogado el sexto punto del orden del día, se propone la ELECCIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE PRESIDENTE del Consejo, quedando electo (a) por mayoría absoluta el Lic. Marco Antonio Rubio López, Presidente Municipal de Mascota, Jalisco y Presidente del Consejo Regional; cumpliendo el séptimo punto del orden del día.

II. DESARROLLO DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO REGIONAL

Posteriormente en cumplimiento con el orden del día para el desahogo de la primera sesión ordinaria del Consejo Regional Lic. Marco Antonio Rubio López, Presidente Municipal de Mascota, Jalisco y Presidente del Consejo Regional "Sierra Occidental", agradece la confianza y da un mensaje a los consejeros y propone se valide el orden del día, quedando aprobado por todos los integrantes, posteriormente solicita a la Mtra. Luz Ileana Jiménez Pineda, Secretario Técnico del Consejo que el equipo de SEMADET presente los avances respecto de los instrumentos de planeación, cediendo la palabra al Mtro. Aldo Javier Gil Pérez, Director de Ordenamiento Ecológico y Territorial para presentar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial Regional (POETR).

Posteriormente el Mtro. Aldo Javier Gil Pérez, cede la palabra al Mtro. Oscar Morales Quiroz,

Director de Planeación Urbana de la SEMADET para que explique los INSTRUMENTOS Y PROGRAMAS siguientes:

- Así como el Plan Regional de Integración Urbana y los Programas Municipales de Desarrollo Urbano de los municipios que lo solicitaron y que integran la Región “Sierra Occidental”

El PERIODO DE CONSULTA PÚBLICA para los dos instrumentos quedó comprendido del 01 de febrero de 2023 al 1 de abril del año 2023, siendo 60 días naturales, con lo anterior se da cumplimiento al tercer punto de la primera sesión ordinaria y se procede al desahogo de asuntos generales donde los consejeros mencionaron los siguientes puntos:

- En relación al turismo se ha detectado que durante el “Vallartazo”, donde las “reizer 4x4” han generado una problemática por el paso sin control, con los municipios de la región principalmente en San Sebastián del Oeste, así como el sedentarismo no han sido regulado, la construcción de Cabañas, no solicitan opiniones de los municipios.
- En el ejido Guachinango, tiene un Ordenamiento comunitario, donde se solicita sea incorporado en los ordenamientos. El municipio menciona que cuenta
- SEMARNAT, menciona la importancia de la armonización de las materias ecológicas y urbanas, validando las etapas previas. Falta de atención de sectores tales como energía sustentable, así como la minería, el cambio climático es necesario abordarlo, en el programa de ordenamiento se deberá asentar la importancia de la restauración. Propuso generar una agenda de trabajo.
- Los instrumentos de ordenamientos se deben implantar como una herramienta para certificar y no solo como un estudio, deberá ser a escala humana y regional y deberá ser vinculante. Buscando la agenda para consolidar de manera permanente por medio un respaldo institucional.
- En la relación a las especies consideradas es importante ampliarlas, la reserva del paisaje biocultural es importante la actualización del polígono, así como considerar al turismo religioso.
- En caso de ser necesario la ampliación de la consulta de un mes más, se solicita que la sesión extraordinaria sea realizada preferible de manera virtual.



- La SEMADET estará trabajando en conjunto con ejidos que así lo soliciten durante el periodo de consulta, para tratar los temas particulares.
- El ordenamiento funciona como "reglamento", donde lleva un proceso de validación por los municipios buscando sea consensuado por la ciudadanía, busca frenar actividades en un futuro que alteren el ecosistema o el desarrollo urbano.

No habiendo más observaciones se solicita firmar al calce del acta a los integrantes del Consejo Regional de Planeación y Desarrollo. La asistencia será prueba fiel para cotejo y constancia de quienes


PRESIDENTE DEL CONSEJO
REGIONAL


SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO
REGIONAL

LIC. MARCO ANTONIO RUBIO LÓPEZ

MTRA. LUZ ILEANA JIMÉNEZ PINEDA